



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 178/2021-CI

SALTA, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Nota N° 0277/21, presentada por la Esp. Lic. Guantay, Emma Anhyela – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2569/0, mediante la cual solicita una prórroga para realizar gastos y presentar la rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la necesidad de adquirir insumos para realizar experimentos, de acuerdo a las actividades enmarcadas en el Proyecto;

Que con el fin de no interrumpir el cronograma de rendiciones, pagos de subsidios, y demás tareas administrativas llevadas a cabo por este Consejo, se recomienda reservar los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2569/0, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2020.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 058/20 de fecha 18 de mayo de 2021,

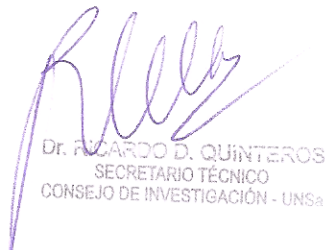
LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

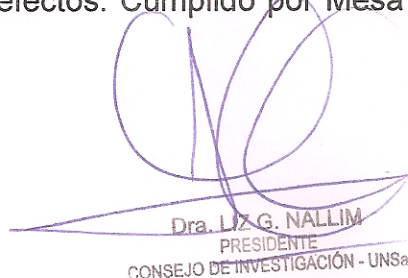
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Esp. Lic. Guantay, Emma Anhyela – DNI N° 33.979.440, a reservar los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2569/0 bajo su dirección, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa